

51

C. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E .-

Los suscritos **CC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, DIP. GRETTEL CULIN JAIME y LUIS FERNANDO ANTERO VALLE**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III, 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y lo estipulado en los artículos 122, 123, 126 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Asamblea, una iniciativa de punto de **ACUERDO**, que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de lo acontecido en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 13 de febrero del año en curso, en el que fue presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, una iniciativa con punto de acuerdo, mismo que fue aprobado por mayoría, por medio del cual se hacía un atento exhorto en los siguientes términos:

"...PRIMERO.- Se hace un atento exhorto a los Presidentes Municipales de los diez Ayuntamientos del Estado, así como a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que remitan al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, un informe detallado del procedimiento y el sustento legal, en su caso, que se ha seguido en las autorizaciones, permisos o concesiones de servicios de transporte público a través de moto-taxis. Debiendo ponderar los mecanismos o criterios que se siguieron para seleccionar quienes o porque resultaron idóneos para prestar el servicio."

Y en razón de las consideraciones vertidas en el desarrollo de la sesión, en la discusión del asunto citado con anterioridad, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a los iniciadores aclararan si tenían conocimiento formal y material de los hechos que motivaron la política pública que atiende este problema social, y más tratándose del tema de movilidad urbana y rural dentro de los diez municipios del

Estado, pues los iniciadores del punto de acuerdo, manifestaron en la exposición de motivos, que de conformidad a la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, el único facultado para la atención del tema de transporte es el Poder Ejecutivo del Estado, aunado a la utilización de calificativos como "mala costumbre" para describir las acciones de gobiernos municipales para la atención de los problemas que aquejan a la población, así como afirmar que se han realizado flagrantes violaciones al principio de legalidad en la ejecución de los moto-taxis en los municipios.

Por lo anterior, y ante una interpretación legal estricta y por demás formalista del artículo 16 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, dejando de lado una interpretación extensiva de la citada disposición legal, contraponiéndola contra otras disposiciones de mayor jerarquía como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en su artículo 115 fracción V, inciso h) señala que los Municipios están facultados para Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; mismo que se retoma en el artículo 90 fracción V, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es necesaria una comparecencia, más allá de cualquier informe que pudiera rendirse.

En este sentido el día de ayer miércoles 20 de febrero, se recibió en este Congreso la solicitud por parte del C. Rafael Mendoza Godínez de su libre y espontanea voluntad, para comparecer ante este Poder Legislativo a hacer las aclaraciones correspondientes de la aplicación del denominado Programa Ruta Comunitaria en el Municipio de Cuauhtémoc, por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hace suya la solicitud a través del presente, a efecto de que con fundamento en el artículo 8 fracción III y 59 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sea citado a sesión de trabajo el Presidente Municipal de Cuauhtémoc, para los efectos señalados con anterioridad.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, de manera atenta y respetuosamente cita a una reunión de trabajo al C. Rafael Mendoza Godínez, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, para comparecer ante esta Legislatura a hacer las aclaraciones correspondientes de la aplicación del denominado Programa Ruta Comunitaria en el Municipio de Cuauhtémoc, en términos de lo señalado por este Punto de Acuerdo; reunión de trabajo a celebrarse el día **martes 26 de febrero del año en curso**, a partir de las **10:00 horas** en la Sala de Juntas General "**Francisco J. Múgica**" de este Poder Legislativo, la cual presidirá el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, bajo el formato que éste determine.

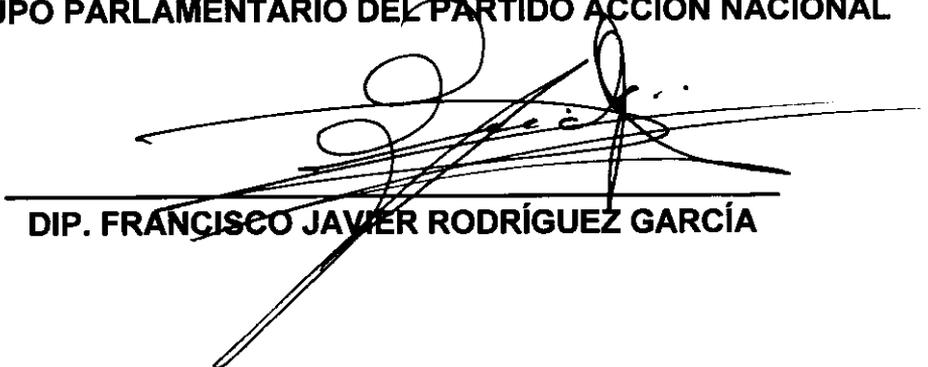
SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo al Presidente Municipal de Cuauhtémoc para los fines solicitados

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su reglamento, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

3

ATENTAMENTE.

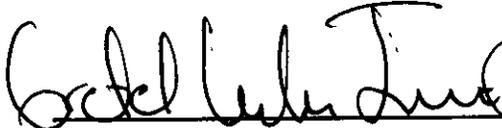
Colima, Colima, a los veintiún días del mes de febrero del 2019
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

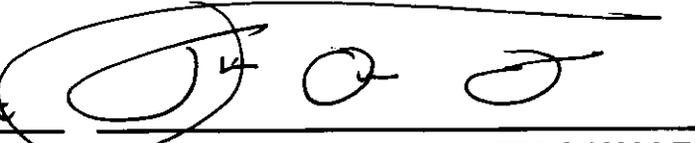


DIP. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA



GRUPO PARLAMENTARIO
H. CONGRESO DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA


DIP. GRETTEL CULIN JAIME


DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO QUE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL C. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS GENERAL "FRANCISCO J. MÚGICA" DE ESTE PODER LEGISLATIVO. QUE SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.